



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 139- 2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 19 de Diciembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2020, el Concejo Municipal de esta Entidad, analizó el INFORME N° 0330-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite el Informe N° 212-2020-MDSM-GM/OPMI, respecto al sustento de cierre de brechas de la idea de inversión "CONSTRUCCIÓN DE DIQUES PARA LA SIEMBRA DE AGUA EN LAS COCHA RURICOCHA DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION DE ANCASH", con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión;

Que, mediante Informe N° 212-2020-MDSM-GM/OPMI, de fecha 27 de noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el Informe Técnico N° 077-2020-MDSM/OPMI/VASM, sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre "CONSTRUCCIÓN DE DIQUES PARA LA SIEMBRA DE AGUA EN LAS COCHAS RURICOCHA DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI-ANCASH";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1096-2020-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, informa que conforme a lo expuesto, el área técnica ha determinado que es posible intervenir mediante idea de inversión, previo cumplimiento de recomendaciones técnicas, por cuanto, contribuiría al cierre de brechas; asimismo, la idea de inversión que está proponiendo se encuentra alineada a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia 2021) Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector (2016-2021), Plan Estratégico Sectorial Multianual (2016-2021) y el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad distrital de San Marcos 2016-2021, consecuentemente, siguiendo las recomendaciones del área técnica, corresponderá elevar a Sesión de Concejo, para que evalúe y aprueba a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, para luego proseguir con el trámite correspondiente, teniendo en consideración las recomendaciones de las áreas técnicas;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1096-2020-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: "CONSTRUCCIÓN DE DIQUES



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

PARA LA SIEMBRA DE AGUA EN LAS COCHAS RURICOCHA DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI-ANCASH", para lo cual, conforme recomienda el área técnica, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, opinión que es compartida por el Gerente Municipal mediante INFORME N° 0330-2020-COVID-19/GM/MDSM;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2020, el Concejo Municipal de esta Entidad, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar la idea de inversión "CONSTRUCCIÓN DE DIQUES PARA LA SIEMBRA DE AGUA EN LAS COCHA RURICOCHA DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION DE ANCASH", con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la idea de inversión "CONSTRUCCIÓN DE DIQUES PARA LA SIEMBRA DE AGUA EN LAS COCHA RURICOCHA DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION DE ANCASH", con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE